



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2009

Expte. N° 2.524/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 050/09 del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° de la citada resolución se autoriza a contratar nuevamente al Abog. Mario M. F. GEMELLI, como representante legal de esta Universidad en la ciudad de Buenos Aires, desde el 2 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2009.

Por ello:

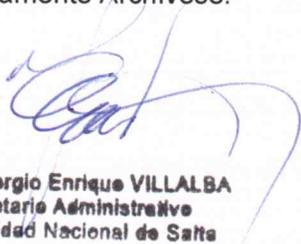
LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Abog. Mario Miguel Francisco GEMELLI, DNI N° 14.131.980, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo sin relación de dependencia, para cumplir tareas como Representante de esta Universidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con efecto al 2 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas del Presupuesto de esta Universidad, por el corriente ejercicio

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - EP 0196-09